Joseph Antonio dela Cuesta Venitez Agrimensor pp.co por su Magestad, y S.res del R.l y Supremo Consejo de Castilla, y admitido por el Ayuntam.to y R.l Justicia desta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia Certifico, que a pedimento de D.n Jesualdo Riquelme, y Fontes; he pasado, a la Villa de Lorquí; y en la Jurisdicion dela de Molina; y Pagos q.e nombran del Junco, y Palacios, he medido las partidas de tierra moreral y otros Arboles siguientes:

Pago del Junco

Primeram.te he medido en dho Pago un Quadron de tierra moreral, que linda por saliente con tierras de D.n Gines, y D.a Catalina Melgarejo: medio Dia con el Rejo de Segura; Poniente con tierras del Maiorazco que posee D.n Antonio Fontes Paz, Jurisdicion de Archena y braz.l medianero de por medio; y por el Norte con la Cequia Maior; y tiene dho Quadron entre los mencionados linderos, y tierra cultivada, y que se puede cultivar de presente; treinta y quatro Vaullas seis ochavas, y ocho brazas . . . . . 34..6/8..08

Assimismo he medido en dicho Pago Otro Quadron de tierra moreral Plantonar, y blanco; que linda por